

BASES DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA COVID19 DE FUNDACIÓN RED ÍNCOLA

La situación causada por el coronavirus **se ha convertido en un duro impacto para las familias en situación vulnerable**. Familias y personas sin hogar, que ya antes de la emergencia tenían dificultades para afrontar sus gastos, **están viendo cómo sus problemas se multiplican**.

En Red Íncola, desde el primer momento del confinamiento, seguimos acompañando a las personas que participaban en los diferentes programas, y atendemos demandas nuevas que nos llegan. Detectamos personas que han perdido su trabajo, muchas de ellas vinculado con el empleo del hogar o que han visto reducidos sus ingresos, que en la mayoría de los casos ya eran precarios. Nos preocupan las familias que no pueden acceder a prestaciones ni ayudas, y en las que se está generando una gran inseguridad, estrés emocional, que se trasladan a la convivencia en el hogar.

En estos días en el que estar conectado es tan importante para estar informado, para acceder a los recursos del colegio o comunicarte con la familia y amigos, muchas de las personas que atendemos no tienen acceso a internet y están teniendo dificultades con el móvil. Esta situación vulnera la igualdad de oportunidades en la educación, y agrava el aislamiento social.

Por estos motivos, **Fundación Red Íncola** a través de un fondo creado por **voluntarios, entidades, empresas** y numerosos **colaboradores particulares**. Convocamos estas ayudas de emergencia para luchar contra las consecuencias sociales que conlleva esta situación de crisis originada por el coronavirus.

Dentro de esos gastos se contemplan:

- Suministros (Luz, Gas, Agua)
- Alquiler de vivienda
- Gastos sanitarios (Medicación)
- Educación (material escolar)
- Productos infantiles (Alimentación, pañales)
- Alimentación
- Otras necesidades

Las ayudas serán asignadas puntualmente, y son compatibles con otras ayudas públicas.

1. OBJETO

Promover el principio de igualdad de oportunidades, a través de la compensación a las familias en situación de extrema vulnerabilidad durante la emergencia COVID 19 para hacer frente a sus gastos y necesidades.

2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

Podrán solicitar estas ayudas los participantes / usuarios / beneficiarios de alguno de los programas de Fundación Red Íncola, mayores de edad, o representantes legales de los alumnos del área de Infancia y juventud.

- Presentar la solicitud y la documentación requerida:
- Informe del técnico responsable del programa.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
2. DNI/NIE o pasaporte de toda la familia que convive en el hogar familiar y de los menores.
3. **Justificante de ingresos económicos de cada uno de los adultos y menores a partir de 16 años que conviven en el domicilio a fecha de presentación de la solicitud del año 2020 a través de:**
 - a. En caso de estar trabajando:
Nóminas
 - b. En caso de desempleo:
Ayudas que reciben (ECYL, Renta de Ciudadanía, RAI, otros)
 - c. En caso de tener su propio negocio:
Declaración de la Renta
 - d. En caso de no tener ingresos habrá que justificar de alguna manera que tienen algún tipo de recursos para pagar necesidades básicas (ayuda de emergencia, recibos del banco de recibir ayuda familiar, etc.)
4. Justificante del gasto que no puede afrontar: Factura, contrato de alquiler, presupuesto del coste, etc.
5. Volante único de empadronamiento en Valladolid capital o provincia donde aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (padres, hijos, abuelos, tíos) a fecha de declaración del Estado de Alarma, no se recogerán aquellos que vengan de manera individual.
6. Fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco, donde figura el número de cuenta, o certificado de la entidad donde consten los datos bancarios completos del solicitante.

Con las solicitudes presentadas, se reunirá una comisión evaluadora y fallará la concesión de la ayuda dependiendo del presupuesto disponible.

4. IMPORTE DE LAS AYUDAS

La cuantía de la ayuda se adaptará a cada situación y es de carácter puntual. Los gastos que se contemplan son los siguientes: suministros (Luz, Gas, Agua), alquiler de vivienda, gastos sanitarios (Medicación), Educación (material escolar), productos infantiles (Alimentación, pañales), alimentación u otras necesidades básicas.

El importe máximo de las ayudas no será superior a 500€

5. SEGUIMIENTO

Se nombrará una persona encargada de realizar un seguimiento mensual de la evolución de la situación del participante que ha solicitado la ayuda.

Serán requisitos obligatorios:

1. El cumplimiento del compromiso educativo que se firmará antes del otorgamiento de la ayuda.
2. Así como la justificación del pago del gasto causante de la ayuda.

6. ADJUDICACIÓN

Se tendrá en cuenta, para la adjudicación de las ayudas:

- La situación económica de la unidad familiar.
- La transparencia de la información relativa a su situación familiar.
- El compromiso del solicitante.
- El informe del responsable del programa.
- La disponibilidad presupuestaria de la Entidad concedente.

ANEXO I SOLICITUD DE AYUDAS DE EMERGENCIA COVID 19**A. DATOS DEL SOLICITANTE**

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

NIE O PASAPORTE _____ NACIONALIDAD _____

DOMICILIO:

CALLE _____ Nº, PISO, LETRA _____

LOCALIDAD _____ CP _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

B. INGRESOS NETOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR CANTIDAD: _____ €**C. GASTO QUE NO PUEDE AFRONTAR**

TIPO DE GASTO: _____ CANTIDAD: _____ €

- Suministros (Luz, Gas, Agua)
- Alquiler de vivienda
- Gastos sanitarios (Medicación)
- Educación (material escolar)
- Productos infantiles (Alimentación, pañales)
- Alimentación
- Otras necesidades

D. DATOS BANCARIOS:**Datos de la cuenta donde desea percibir el importe de la ayuda (deberá ser titular el solicitante)**

NÚMERO DE CUENTA (IBAN): ES _____

VALLADOLID, a..... de.....de 2020

FIRMA Y SELLO DE LA FUNDACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE

En cumplimiento de lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y la normativa española que continúa vigente en la actualidad Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de FUNDACIÓN RED INCOLA., CIF: G-47676010, C/ Ruiz Hernández, n.º 10 - 47002 Valladolid con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la fundación y sus servicios.